



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO



**Oficio: U.A.I.P. 1407/2021**

**Asunto: Se remite respuesta**

**Guanajuato, Gto; a 28 de abril del 2021**

**"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"**

**C. KarlaArredondo  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00903521**, el día **16 de abril del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"El decreto legislativo 97 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 219, segunda parte el 1 de noviembre del 2019, mediante el cual se reforman los artículos 83 fracción VI y el 83-7 párrafo primero y fracción II; y se adiciona la fracción V al artículo 83-7 pasando la actual fracción V a ser VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En el artículo segundo transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos, en congruencia con este decreto, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DG0070/2021**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente**

**Lic. Victor Cristobal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a 27 de abril de 2021  
Número de oficio: DG0070 /2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso,**

Titular de la Unidad de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

Presente.



En atención al oficio U.A.I.P.1290/2021 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 00903521, por la ciudadana Karla Arredondo, quien entre otras cuestiones que se dan por reproducidas ahora como si a la letra se insertaran, a la letra expone y pregunta: "El decreto legislativo 97 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 219, segunda parte el 1 de noviembre del 2019, mediante el cual se reforman los artículos 83 fracción VI y el 83-7 párrafo primero y fracción II...de la Ley Orgánica Municipal...En el artículo segundo transitorio...se establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos...por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia", en tiempo y forma se indica:

De manera independiente a que el tema traído a colación por la peticionaria, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato, es dable señalar que al interior del Ayuntamiento existe la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, creada a partir del 10 de octubre del año 2018, esto es, antes de la reforma aducida por la persona solicitante, referida en principio y de conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado



de Guanajuato, a establecer por parte de los ayuntamientos la *Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte*. Esto último, susceptible de corroborar en el acta levantada con motivo de la primera sesión ordinaria de Cabildo (punto 18 del orden del día), que tuvo desarrollo en la fecha mencionada con anterioridad, publicada y a disposición de los interesados en la Gaceta Municipal de Guanajuato, Gto., específicamente en la dirección electrónica indicada a continuación:  
<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/uaip/Actas/Acta%20de%20la%20Sesion%20Ordinaria%201.pdf>

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

**Atentamente**

  
**Lic. Noé Soto Arias**

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA